



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° 6297

BUENOS AIRES, 15 OCT 2010

VISTO el Expediente n° 1-47-11877-10-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S.A. solicita ampliación de período de vida útil para la especialidad medicinal denominada LAXAMIN / BISACODILO (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS GASTRORRESISTENTES 5 MG), Certificado n° 19853.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S.A. la

rs



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6297**

ampliación del período de vida útil de la especialidad medicinal denominada LAXAMIN / BISACODILO (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS GASTRORRESISTENTES 5 MG) la que en lo sucesivo será: TREINTA Y SEIS (36) MESES; CONSERVADO A TEMPERATURA MENOR A 30°C.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 19853 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-11877-10-1

DISPOSICIÓN N°

*No  
el*

**6297**

*Orsinger*  
*Orsinger*  
**Dr. OTTO A. ORSINGER**  
**SUB-INTERVENTOR**  
**A.N.M.A.T.**